



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2022.

VISTO: La carta N° 139-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 15 de agosto de 2022, con registro N° 949 de fecha 15 de agosto de 2022, que con Memorando N° 339-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la secretaria general de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI. Gobierno de la Universidad, artículo 67°, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...); a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Resolución N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, se aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I;

Que, a través de la carta N° 139-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 15 de agosto de 2022, el Mag. Edwin Mescoco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite una solicitud de modificación de resolución de carga lectiva DACE para el semestre académico 2022-I, correspondiente a los docentes contratados adscritos a dicho departamento, justificando su modificación debido a la dación de la Resolución N° 0273-2022-CO-UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2022, mediante la cual se designa como coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa al Dr. Joaquín Machaca Rejas, siendo necesario el ordenamiento de carga lectiva del Mag. Oscar Samanez Inca;

Que, con Memorando N° 339-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 16 de agosto de 2022.

DR. OSCAR APAZA APAZA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
1		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	3	2	5	4	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAB86	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			17					
MAG. KATHERINE YENQUE GUERRERO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
2		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	CTAD56	MARKETING	2	2	4	3	A	V	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			16					
MAG. ALFREDO HUAMÁN CUYA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
3		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD74	FINANZAS OPERATIVAS	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			16					
MAG. ERIKA LOA NAVARRO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
4		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEAB83	GERENCIA ESTRATÉGICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			16					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2022.

MAG. ZAIDA MALLMA ÑAUPA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
5		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	1	3	2	A	III	-	EPAE	FCE
	AEABA4	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
	AEAD77	TALLER DE E-COMERCE	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD83	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	VIII	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			15					
MAG. FÉLIX GARCÍA ALARCÓN											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
6		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	3	2	5	4	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAB96	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	IIAD23	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	2	5	3	A	II	-	EPIS	FI
	IIAAD26	ECONOMÍA	2	2	4	3	A	II	-	EPIA	FI
			TOTAL HORAS			18					
MAG. OSCAR SAMANEZ INCA											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
7		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	2	2	4	3	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD65	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MODERNA	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAD76	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEABA2	DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	2	5	4	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			17					
MAG. RÓMULO RIPA CASAFRANCA - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
8		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD46	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			8					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2022.

MAG. HILDA MARÍA BERNAL CARTOLIN - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
5	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	CTAD46	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS		8						

MAG. YELINA RODRÍGUEZ RUELAS - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
10	AEABA1	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS		4						

DR. JORGE AUGUSTO GUTIÉRREZ MENDOZA - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
11	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	VII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS		5						

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y el Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO